Código: F423	**FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL E IDONEIDAD**	
Versión: 3		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 1		

NOMBRE:	**Daihana Angelica Rodriguez Casallas CC. 52986716**				
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la articulación estratégica del cierre mensual de la cartera, la definición y documentación de requerimientos funcionales y no funcionales y, las metodologías para la gestión del conocimiento del ICETEX.**				
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS					
	Grupo:	VOT - GOP	**Perfil:** Profesional VIII	**Honorarios:**	$ 8.700.000
TÍTULO (Requisito Mínimo):	Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables			**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	36 meses
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**N/A**				
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA					
TÍTULO:	**Ingeniera de Sistemas Tarjeta Profesional 28/05/2014 y Especialista en Administración Financiera**				

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX 2022-0025	4/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 27 día(s)	4/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 27 día(s)	
2	ICETEX 2023-0022	4/01/2023	30/12/2023	11 mes(es) y 27 día(s)	4/01/2023	30/12/2023	11 mes(es) y 27 día(s)	
3	ICETEX 2024-0084	10/01/2024	30/12/2024	11 mes(es) y 21 día(s)	10/01/2024	30/12/2024	11 mes(es) y 21 día(s)	
4	ICETEX 2025-0041	7/01/2025	30/06/2025	5 mes(es) y 24 día(s)	7/01/2025	30/06/2025	5 mes(es) y 24 día(s)	Validado en SECOP II
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
8				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**41 meses y 9 días**	**MESES VALORADOS:**		**41 meses y 9 días**	
	3,44	3,00	9				
	3,44			3,00	0,44		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**3 año(s) 5 mes(es) y 9 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**3 año(s) 5 mes(es) y 9 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD **SI** **X** **NO**

Jose Eduardo Parada Jimenez
NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DEL ÁREA
ARÉA SOLICITANTE

JOSÉ LUIS OCAMPO CASTAÑEDA
VoBo. ABOGADO
GRUPO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

DAIHANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ CASALLAS

C.C 52986716 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 8 DE 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 47 21PE DEL 8 DE ABRIL DE 2021

25952

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Daihana Angélica Rodríguez Casallas

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52.986.716 de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Ingeniera de Sistemas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Libro No. 10 Folio 51 Registro 00014823 Acta 03 1135 Fecha Noviembre 30 de 2007

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS** identificada con cedula de ciudadanía número 52.986.716 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-0084

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para articular estratégicamente el cierre mensual de la cartera, definición y documentación de requerimientos funcionales y no funcionales, así como metodologías para la gestión del conocimiento del ICETEX.

Valor del contrato: NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.126.667)

Valor de honorarios: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MI PESOS M/CTE ($8.200.000)

Fecha de Suscripción del Contrato: 10 de enero de 2024.

Fecha de Inicio del contrato: 11 de enero de 2024.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2024.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento del cierre de cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados por la administración de cartera.
2. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la gestión del grupo de operaciones e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios.
3. Asegurar la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones, generando información confiable del cierre de cartera de la Entidad.
4. Analizar y ajustar las interfaces, diferencias, reportes u otros, para la correcta ejecución del cierre de cartera.
5. Realizar conciliaciones en desarrollo de los procesos del Grupo de Operaciones; así mismo informar a las áreas interesadas.
6. Generar informe del cierre de cartera y de la conciliación, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Identificación de las necesidades de requerimientos funcionales y no funcionales para la mejora del área.

8. Participación en las pruebas de los requerimientos técnicos, con el fin de asegurar que cumpla con la necesidad establecida para el área.
9. Seguimiento de cumplimiento de los cronogramas establecidos desde la entrega del documento para su desarrollo hasta su puesta en producción; así mismo monitoreo de los requerimientos puestos en producción, identificando su correcta funcionalidad.
10. Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para la atención de los requerimientos internos y externos, para toma de decisiones.
11. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido
12. Acudir a las reuniones citadas para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025. Conforme la base de datos y la información que reposa en la plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Angela Eunice Sanchez

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICETEX

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS** identificada con cedula de ciudadanía número 52.986.716 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-0022

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX, para la gestión del cierre mensual de la cartera, conciliación de cuentas; así mismo definición, documentación y seguimiento de metodologías de soluciones bajo requerimientos funcionales y no funcionales de mejora para la Gestión de Operación de Cartera.

Valor del Contrato:	OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.110.443)
Valor mensual de Honorarios:	SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($7.132.160)
Fecha de Suscripción del Contrato:	04 de enero de 2023
Fecha de Inicio del contrato:	04 de enero de 2023
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2023

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento del cierre de cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados por la administración de cartera.
2. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la gestión de operación de cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.
3. Asegurar la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones, generando información confiable del cierre de cartera de la Entidad.
4. Analizar y ajustar las interfaces, diferencias, reportes u otros, para la correcta ejecución del cierre de cartera.

Escaneado con CamScanner

5. Realizar conciliaciones en desarrollo de los procesos del Grupo de Administración de Cartera; así mismo informar a las áreas interesadas.
6. Generar informe del cierre de cartera y de la conciliación, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Identificación de las necesidades de requerimientos funcionales y no funcionales para la mejora de la operación de la administración de cartera.
8. Participación en las pruebas de los requerimientos técnicos, con el fin de asegurar que cumpla con la necesidad establecida para el área.
9. Seguimiento de cumplimiento de los cronogramas establecidos desde la entrega del documento para su desarrollo hasta su puesta en producción; así mismo monitoreo de los requerimientos puestos en producción, identificando su correcta funcionalidad.
10. Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para la atención de los requerimientos internos y externos, para toma de decisiones.
11. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido.
12. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

Escaneado con CamScanner

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS** identificado cedula de ciudadanía número 52.986.716 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022-0025

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para la gestión del cierre de la cartera y conciliación de cuentas de los productos del portafolio de la entidad para la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX.

Valor del Contrato:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($54.949.478)
Fecha de Suscripción del Contrato:	4 de enero 2022.
Fecha de Iniciación del contrato:	4 de enero 2022.
Adición de contrato:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.705.943)
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2022.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento del cierre de cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados por la Gestión de Operación de Cartera.
2. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la Gestión de Operación de Cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.

Powered by CamScanner

3. Asegurar la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones, generando información confiable del cierre de cartera de la Entidad.
4. Analizar y ajustar las interfaces, diferencias, reportes u otros, para la correcta ejecución del cierre de cartera.
5. Realizar conciliaciones en desarrollo de los procesos del Grupo de Administración de Cartera; así mismo informar a las áreas interesadas.
6. Generar informe del cierre de cartera y de la conciliación, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Seguimiento de la ejecución de los planes de mejora del Grupo de Administración de Cartera, a partir de la convergencia con la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de la Entidad.
8. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.
9. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.
10. Las demás que tengan relación con el objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

Powered by CamScanner

1. **Información general**
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7196649
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3/01/2025 7:01:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-0041
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la articulación estratégica del cierre mensual de la cartera, la definición y documentación de requerimientos funcionales y no funcionales y, las metodologías para la gestión del conocimiento del ICETE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días para terminar *(30/06/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272445678

PIB
16:23:40

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52986716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:19:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52986716
Código de Verificación	52986716250527161913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:35:18 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52986716**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASALLAS DAIHANA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 04:39:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52986716** y Nombre: **DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116663362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:38:42 horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52986716,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CASALLAS DAIHANA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52986716 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2025 06:04 PM

Código Verificación: **M6QZA4CFUN**

Válida hasta: **25/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC